

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MABEL ANALÍA MENDÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Plata, en los autos "Serres y Pollio S.C.C. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Exp. N° MP-28797-2015, hace saber que la martillero Mabel Analía Mendía (Reg. 2510), con domicilio en calle Falucho N° 2298, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DIA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 12:30 HS. c/base \$ 1.311.828, el conjunto de todos los bienes que integran el establecimiento de la fallida sito en calle 17 sin número (entre números 676 y 664) de la localidad de Balcarce (bienes muebles y 100 % del inmueble), matrícula 11.382 (008), Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 151, Parc. 3, con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 2726/30 de los autos: "Serres y Pollio S.C.C. s/ Quiebra" (expediente nro. 24.382). Sin ofertas se realizará una 2da. el 5/6/2018, a las 12:30 hs., c/base \$ 983.871 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 22/6/2018 a las 12:30 hs., sin base y al mejor postor. Se deja constancia de que el 10 % del precio obtenido en la subasta será considerado como valor de los bienes muebles y servirá para cubrir los créditos que cuentan con el asiento de su privilegio en dichos bienes. Señá: 10%, Comisión: 5 % a cargo del comprador con más 10 % de aportes previsionales. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes de cada fecha de subasta, la oferta realizada no podrá ser inferior a las bases fijadas. Para la admisión de las ofertas deberán encontrarse los presentantes en el acto subastario para el pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Visitas: 9/5/2018 y 17/5/2018 de 10:00 hs. a 11:30. Mar del Plata, 19 de abril del 2018. Fdo.: Emanuel a. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.044 / abr. 26 v. may. 4

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/ Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T° IV F° 125 substará, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:30 HS. en la calle Brandsen N° 148 de esta ciudad sede del CMBB los siguientes bienes inmuebles: 1) Con la base de Pesos Doscientos trece mil setecientos dos con 66/00 (\$ 213.702,66) Un Lote de terreno baldío ubicado en el Barrio Privado y Club de Golf Pago Chico identificado catastralmente como: Circunscripción V; parcela 292 N; subparcela 257; Matrícula 14.220/257 del partido de Coronel Rosales; Revisar 11/05/2018 de 10:00 a 11:00 hs., el inmueble posee deuda Impuesto Inmobiliario a Noviembre 2017 \$ 33.599,70. Deuda Tasa Municipal a Nov. 2017 \$ 22.900,66 Expensas \$ 207.083,02 2) Con la base de Pesos Quinientos Treinta y nueve mil ciento veintiocho con 66/00 (\$ 539.128,66) el inmueble sito en la calle Avda. Argentina 50 Piso 1 depto s/n de Monte Hermoso identificado catastralmente como Circunscripción II; Sección A; manzana 4 C; parcela 2 A; subparcelas 113, Matrícula 1117/113 del partido de Monte Hermoso; Revisar 12/05/2018 de 10:00 a 11:30 hs. El inmueble posee deuda Impuesto Inmobiliario a Nov. 2017 \$ 6.264,40. Deuda Tasa Municipal a Nov. 2017 \$ 16.002,00 Deuda expensas a Septiembre 2017 \$ 121.742,48 3) Con la base de Pesos Trescientos quince Mil trescientos Treinta y dos (\$ 315.332,00) el inmueble sito en la calle Avda. Argentina 50 Cochera sin de Monte Hermoso identificado catastralmente como Circunscripción II; Sección A; manzana 4 C; parcela 2 A; subparcela 236, Matrículas 1117/236 del partido de Monte Hermoso Revisar 12/05/2018 de 10:00 a 11:30 hs. El inmueble posee deuda Impuesto Inmobiliario a Nov. 2017 \$ 2.137,90. Deuda Tasa Municipal a Nov. 2017 \$ 54.619,13 deuda Expensas a octubre 2017 \$ 28.955,51 4) Con la base de Pesos Doscientos Treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres con 33/00 (\$ 233.243,33) una cochera para dos vehículos ubicada en el edificio sito en Soler 26/28 de esta ciudad identificado catastralmente como Circunscripción I; sección A; manzana 19; Parcela 23 D; subparcela 208; Matrícula 58703/208 del partido de Bahía Blanca; Revisar 16/05/2018 de 10:00 a 11:00 hs., el inmueble posee deuda de Tasa Municipal a Nov. 2017 \$ 4.873,00 Arba a Nov. 2017 \$ 1.492,10 y Deuda expensas a Nov. 2017 \$ 2.172,00 y 5) Con la base de Pesos Trescientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con 33/00 (\$ 353.069,33) Un Inmueble ubicado en la localidad de Claromecó, Barrio Dunamar Circunscripción XVII; Sección E; manzana 31; Parcela 5; Matrícula 8616 del partido de Tres Arroyos Revisar 13/05/2018 de 10:30 a 11:30 hs. El inmueble posee deuda Tasa Municipal a Nov. 2017 \$ 16.158,29 e Impuesto Inmobiliario a Nov. 2017 \$ 4189,50. Todos los inmuebles desocupados según constancia en autos. Condiciones de todas las subastas: Comprador abonará en el acto del remate 10% seña, 1,2% sellado del boleto, 5 % comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 23 días del mes de abril de 2018. Firmado Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.085 / abr. 27 v. may. 7

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAVID NELSON ÁLVAREZ, con último domicilio en Denunciado: Calle Becquer Nro. 1054 Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3892, que se le sigue por Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de abril de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 68 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos David Nelson Álvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". 12 de abril de 2018.

C.C. 4.056 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN MATÍAS BENÍTEZ, con último domicilio en Paraguay 697 de la localidad de Agustoni Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3428, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de abril de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 120 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sebastián Matías Benítez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario", 12 de abril de 2018.

C.C. 4.057 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN SUÁREZ, con último domicilio en Denunciado: Calle Alvear Nro. 2225 San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3837, que se le sigue por Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Abril de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 68 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Suárez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario", 12 de abril de 2018.

C.C. 4.058 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO EZEQUIEL GONZÁLEZ, con último domicilio en Avenida Rolón S/N, casa BJ22, Pasillo 5 (Villa La Cava) de la localidad Beccar, Partido de san Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3285, que se le sigue por los delitos de encubrimiento y tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 134 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Ezequiel González, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". 19 de abril de 2018.

C.C. 4.059 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS PEDRO GUZMÁN, con último domicilio en Ruta 28 KM.5.5 Pilar Barrio Privado La Emilia Lote 49 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3208, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de Abril de 2018.- en atención al informe policial obrante a fs. 218, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Pedro Guzmán, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". 9 de Abril de 2018.

C.C. 4.060 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN OSCAR LÓPEZ MORALES, con último domicilio en Santa Cruz 2221 de la localidad de Derqu, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°3199, que se le sigue por Amenazas, Resistencia a la autoridad y Exhibiciones Obscenas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de Abril de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 153, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Oscar López Morales, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 16 de abril de 2018.-
C.C. 4.061 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MARÍA BETTY SOBARZO VERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12352-09 (n° interno 4964) seguida a José Antonio Goicochea Villalobos en orden al delito de Coacción, cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 20 de Marzo de 2018. Atento el contenido de las actuaciones de fs. 392/394, cítese a la víctima de las actuaciones María Betty Sobarzo Vera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días, a los efectos que a partir desde el último día de la publicación se presente ante esta Judicatura y manifieste si acepta o no la suma de \$ 1000 ofrecida por el probado José Antonio Goicochea Villalobos en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se tendrá como que no acepta dicha suma dineraria. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, Banfield, 20 de marzo de 2018.
C.C. 4.000 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – En Causa N° 61826 seguida a MASSOLO LUIS LUCIANO y otro s/ Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado Massolo Luis Luciano cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Olivos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 10 abril de 2018. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo:.. II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal puesta en marcha en esta causa N° 61826 seguida a Massolo Luis Luciano en orden al delito de lesiones graves previsto y reprimido por el art. 90 del C.P. por haber transcurrido con creces el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2 del C.P., A tal fin líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad a fin levantar la captura que corre bajo el ISN N° 1575120... Fdo. Gastón Giles. Juez.- Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de Abril de 2018. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Massolo Luis Luciano sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citado... Regístrese. Notifíquese ... Fdo. Gastón Giles. Juez.
C.C. 4.017 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – En el Proceso Penal N° 03-00-4373-15 (Causa N° 14.043) seguida a LEIS VANESA AYELEN y MORAN EZEQUIEL DANIEL por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados Leis y Moran cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 11 de abril de 2018. Autos y Vistos:....; y Considerando:...Resuelvo: 1. Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Captura que pesan sobre Vanesa Ayelen Leis y Ezequiel Moran, las cuales circulan desde el 27 de febrero de 2016, bajo el registro ISN C/ 2828125. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reincidencia. II.- Sobreseer Totalmente a Vanesa Ayelen Leis, argentina, D.N.I. N° 37.205.317 nacida el 03/12/1992 en Capital Federal, hija de Gabriela Fedeli y de Adrián Leis y a Ezequiel Daniel Moran, argentino, D.N.I. N° 34.530.492, nacido el 31/07/1989, hijo de Lorena Maribel Moyano y de Fernando Moran; en orden a los delitos de Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 162 y 42 del Código Penal; por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Vanesa Ayelen Leis y Ezequiel Daniel Moran por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a su efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez.
C.C. 4.018 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5562-14 seguida contra SONIA SUSANA DURÁN que trámita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados Leis y Moran cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Lezama, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada Sonia Rosana Durán, DNI 24.102.188 argentina, Fecha de Nacimiento 31 de Enero de 1975 en la localidad de Lezama, que si sabe leer y escribir, profesión ama de casa, cuyo último domicilio conocido es en Monasterio, Km. 144.500 de Lezama, hijo de Jacinto Enrique (V) y de Lidia Haiff (v), en órden al delito de Hurto, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Levantar la Rebeldía y Captura que pesa sobre Sonia Susana Duran que corre bajo el registro N° 2828245 desde el día 27/02/2.016, por haber desaparecido el poder punitivo en lo

sucesivo. A tal fin líbrense oficio de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs.As. Notifíquese a la imputada por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires conforme. Lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal, y al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el presente, pase los presentes actuados nuevamente a despacho a fin de practicar la correspondientes comunicaciones de ley. Cúmplase. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 4.019 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – En el Proceso Penal N° 03-00-3212-15 (Causa N° 14.043) seguida contra JOANA LORENA MARIÑO que trámita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados Leis y Moran cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 12 de abril de 2018. Autos y Vistos... Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a la imputada Mariño Joana Lorena, DNI 37.344.987, argentina, Fecha de Nacimiento 13/101993 en la localidad de Ayacucho, que sabe leer y escribir, profesión ama de casa, soltera, dirección Justino Morales Nro 841 de Ayacucho, Tel. 02494-212100, hija de Luis Alberto (v) y de Constantin Lorena (v), en órden al delito de Lesiones Leves, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Levantar la Rebeldía y Captura que pesa sobre Joana Lorena Mariño que corre bajo el registro N° P2808859 desde el día 11-11-15/02/2.016, por haber desaparecido el poder punitivo en lo sucesivo. A tal fin líbrense oficio de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs.As. Notifíquese a la imputada por edicto judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal, y al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el presente, pase los presentes actuados nuevamente a fin de practicar las correspondientes comunicaciones de ley. Cúmplase. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 4.020 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3883 caratulada “Villanueva, Federico s/ Robo Agravado” (Correspondiente a la IPP N° 19-00-007496-17 de la UFI N° 3 de Moreno) del Registro del Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez sito en la calle sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación durante el plazo de 5 días del siguiente Edicto que reza: “...General Rodríguez, 22 de mayo de 2017. Resuelvo: I- Conceder la Eximición de Prisión a Federico Villanueva, en el marco de la IPP 19-00-007496-17, en orden al delito de Robo Agravado por Cometerse con Efracción y en Lugar Poblado y en Banda (cf. arts. 45 y 167 inc. 2° y 3° C.P.). II.- Intimar a Federico Villanueva a comparecer a la sede de este juzgado con el objeto de formalizar el acta de caución juratoria e imposición de obligaciones (arts. 179, 180, 190 CPPBA), en el término de 5 (cinco) días de notificado, bajo apercibimiento expreso de revocación de la eximición de prisión concedida, conforme establece la ley (art. 190 CPPBA)...” Fdo. Dr. Gabriel Castro, Juez de Garantías interinamente a cargo.

C.C. 4.026 / abr. 27 v. may 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 4354 caratulada “Villanueva, Federico s/ Robo Agravado” (Correspondiente a la IPP N° 19-00-020264-17 de la UFI N° 2 de Moreno) del Registro del Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez sito en la calle sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación durante el plazo de 5 días del siguiente edicto respecto del imputado de autos Federico Villanueva DNI N° 38.454.823 con último domicilio conocido en la vivienda sita en calle Bustamante N° 2251, propiedad de su progenitora María del Carmen Aquino que reza: “...General Rodríguez, 16 de noviembre de 2017. Resuelvo: I- No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de Federico Villanueva, solicitada por el propio imputado junto con su Defensor Particular, Dr. Fernando Miguel Ceriani (arts. 148, 169 “a contrario sensu”, 171, 185 y 186 del CPP). II. Tener Presente la Reserva de Casación Efectuada (punto IV, fs. 2) Notifíquese y regístrese ..” Fdo. Dra. María Celina Ardohain, Juez.de Garantías.

C.C. 4.027 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet cita y emplaza a WALDO ALEMAN, nacido en Salta, 29 de setiembre de 1980 de 37 años de edad, argentina, imputado del delito de Lesiones Agravadas en los términos del Art. 89 en función del 92 y 80 Inc. 1 y 11 del C.P. para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Ufij Nro. 4 sita en calle Estomba 127 1er. Piso de esta ciudad, a los fines de dar cumplimiento al Art. 60 del C.P.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art.129 del C.P .P.). Bahía Blanca, 20 de abril de 2018.

C.C. 4.100 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SANCHEZ GASTON ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44.637.014, hijo de Margarita Lucia Sánchez, y de Guillermo Pepa, último domicilio sito en Los Olivos Nro. 2206 de la Localidad y Partido de Florencio Varela para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -4682-, causa registro interno N° 4682, seguida a Sánchez Gastón Ariel, en orden al delito de encubrimiento “cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2018- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Sánchez Gastón Ariel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo.- Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.” Emiliano Micheletti, Secretario.

C.C. 4.107 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3802 caratulada “Bustamante Ricardo Antonio por Tenencia de Arma de Uso Civil en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva

disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BUSTAMANTE RICARDO ANTONIO (titular del DNI 27.774.444), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de abril de 2018. Atento lo que surge de los informes de fs. 118, 120 y 121 respecto de que el imputado Bustamante Ricardo Antonio no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. -(Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese" Fdo. Susana González La Riva, Juez. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.087 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL LAUTARO GALLARDO, DNI 46.961.008, que en la causa N° 0013627, caratulada "Gallardo, Ariel Lautaro S/Infracción a la Ley 23.737" (I.P.P. 9343/17) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Sobreseer a Ariel Lautaro Gallardo, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737) presuntamente acaecido el día 10 de noviembre de 2017, en la localidad de Garín, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva.- Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-". Secretaría, 17 días del mes de abril de 2018. Natalia S. Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.088 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Escudero Cristian Marcelo S/ quiebra (pequeña)" Exp. N° 82.999, con fecha 29 de noviembre de 2017 se ha decretado la quiebra de CRISTIAN MARCELO ESCUDERO, DNI 23.353.377, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Rubén Héctor Vivier, con domicilio constituido en calle 41 n° 578 P.B. de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 y de 16:30 a 18:30. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de mayo de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 31 de agosto de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la L.C.Q. y hasta el día 19 de octubre de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la L.C.Q.. La Plata, 20 de abril de 2018. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado

C.C. 4.115 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, sito en Camino 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por cinco (5) días hace saber que en fecha 16 de abril de 2018 se ha decretado la quiebra de EXPRESO LOMAS S.A., CUIT 30-54622469-0, con domicilio en la calle Roberto Oliver 1483 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Que ha sido designado como síndico, el estudio Cotto-Vacarezza, con domicilio constituido en calle Rivera N° 525 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, domicilio electrónico 2007948482@cce.notificaciones, teléfono 4292-2075-4292-2093. Se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; se intima a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 86 L.C.Q., entregue en el plazo de 24 horas al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de trámite del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 y 89 L.C.Q.) y la prohibición de salir del país sin previa autorización de los administradores, socios, accionistas y representantes legales de la fallida. Se informa que: a) hasta el día 4 de julio de 2018, los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico en el domicilio aquí informado en el horario de 15.00 a 18.00 horas. b) el día 31 de agosto de 2018 la fecha hasta o en que el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.Q.) y c) el día 29 de octubre de 2018, como fecha hasta o en que el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.Q.). Se tiene por verificados o, en su caso, admitidos los créditos concursales, debiendo la sindicatura proceder al recálculo de los intereses correspondientes. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2018.- Fabiana N. Colman, Secretaria.

C.C. 4.086 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – Arts. 88 y 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretarías a cargo de Dra. María Gisela Fores, Dr. Manuel Honorio Lavié – adscripto y Dra. Roxana Andrea Ponce - adscripta, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Roldan Daniel Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 823534, con fecha 16 de marzo de 2018, se ha declarado la quiebra del Sr. ROLDAN DANIEL OSVALDO con DNI 18.430.874, con domicilio en la calle 94 N° 575 e/ 6bis y 7 de la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 16 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Visto el resultado de la planilla de juicios universales obrante a fs.18 y conforme lo solicitado, decretese la quiebra de Roldan Daniel Osvaldo DNI 18.430.874. En consecuencia, se dispone: 1°) Clasificar la presente quiebra como "pequeña" en términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.yQ. Consecuentemente, designase audiencia para el día 4 de abril de 2018 a las 12.00 horas a fin de desinsacular un Síndico Clase B, comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, mediante oficio que se librará de manera electrónica y por Secretaría al domicilio electrónico asignado (27286489953@cce.notificaciones) a fin de que asista a la citada audiencia. 2°) Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido, a quien se le impide la realización de actos de administración y disposición respecto de éstos, con el alcance establecido por los art. 107, 108 y sgtes. L.C. 3°) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, para cuya anotación se oficiará a los Registros de la Propiedad Inmueble de Provincia de

Buenos Aires-se confeccionará el Oficio de manera electrónica y diligenciará el Síndico-, Capital Federal, al Registro de la Propiedad Automotor, al de Propiedad Industrial, y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilidad del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor, y proceder a la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse en alguna de las instituciones que componen el mismo. En los oficios a librarse -conforme Ley 22.172, en su caso- a los Registros de Propiedad precitados se requerirá informe sobre los antecedentes dominiales correspondientes a la fallida. 4°) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido, disponiéndose la entrega directa de los bienes al Sr. Síndico, librándose el mandamiento del caso a tal efecto. 5°) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc. 5° art. 88 de la Ley 24.522). 6°) Ordenar la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico- con excepción de aquella que sea de carácter estrictamente personal- a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino y a permisionarias privadas de notorio conocimiento (inc. 6° art. 88 L.C.y Q.). 7°) Disponer la realización de los bienes del fallido, sin perjuicio de la acción que pudieren ejercitar los acreedores hipotecarios y prendarios -de existir- atento lo dispuesto en la segunda parte del art.126 de la Ley 24.522 y de las facultades que surjan de los respectivos títulos que los constituyan en acreedores. 8°) A los efectos de disponer la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización judicial (art. 103 L.C), líbrense oficios a la Policía Federal, de la Pcia de Bs As y Dirección Gral. de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina (art.88 inc.8), quedando a cargo de la Sindicatura su libramiento una vez aceptado el cargo. 9°) Ordenar la remisión a este Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida de contenido patrimonial sustentadas en causa o título anterior al presente decreto de falencia, debiendo intervenir en ellas el síndico, hasta tanto se encuentre firme la presente resolución (art. 132 de la L.C.yQ.). Dejando a salvo las ejecuciones de garantías reales, exceptuase de la remisión antes ordenada los procesos contemplados en los incisos 1° a 3° del artículo 21 de la Ley 24.522. A esos efectos, líbrense los oficios del caso. Asimismo, líbrase oficio a la Receptoría General de Expedientes, a los fines de que informe acerca de la radicación de juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida. 10°) Fijase plazo hasta el día 7/7/2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (arts. 132 y 88 inc.11 L.C). Hágasele saber a la Sindicatura que deberá presentar un listado con indicación del nombre y apellido, monto del crédito y privilegio insinuado respecto de cada acreedor en soporte digital. 11°) Hágase saber que el 14/8/2018 el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 de la L.C, con copia en formato digital y copia de los legajos individuales (art.35 L.C). 12°) Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C) el día 14/9/2018, con copia en formato digital. 13°) Hacer saber este proveído por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Día sin necesidad de previo pago, conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la L.C.yQ, debiendo el deudor en el plazo de 10 días de designado el Síndico acreditar el cumplimiento de su publicación. (art. 28 primer párrafo). En los edictos se hará saber que se ha dispuesto la quiebra de la Roldan Daniel Osvaldo DNI 18.430.874, la designación de Síndico, su nombre y domicilio en esta ciudad, plazos fijados para el cumplimiento de los diversos actos procesales y demás datos de práctica (art.88 inc.1º, 3º, 4º, 5º, 7º L.C). Las publicaciones se realizarán sin pago previo y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. 14°) Oficiar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que se abstenga de realizar descuentos sobre los haberes que percibe al fallido y que correspondan a obligaciones de causa o título anterior a la presente declaración de falencia (arts. 125 y 200 de la L.C.yQ). Sin perjuicio de ello, y por aplicación de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 24.522, decretase embargo sobre los haberes que percibe la fallida en su condición de dependiente del Ministerio de Seguridad, en la proporción de ley, debiendo ser depositado a cuenta de las presentes actuaciones y por el plazo que dure la inhabilitación del deudor (art. 236 de la L.C.yQ). Líbrase apertura de cuenta judicial electrónica por Secretaría. Líbrase el oficio del caso el que deberá ser diligenciado por el Síndico a designarse. Notifíquese. Regístrese.- Firmado Digitalmente por María Cecilia Valeros De Córca. Juez.- (Acord. 3733/14. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 19 de abril 2.018.

C.C. 4.097 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que el día 28 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de ANALIA BEATRIZ BEATTIGA, argentina, DNI n° 13.616.396, con domicilio real en la calle Colón n° 140 de Quilmes. Asimismo, se ha fijado el día 8 de junio del 2018, como fecha hasta que los acreedores podrán verificar sus créditos en el domicilio del Síndico designado en autos Cdor. Ricardo Javier Méndez, sito en calle Alvear 869 de Quilmes. Presentación del Informe Individual el día 3/8/2018 e Informe General el día 14/09/2018. Prohibese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la nombrada para que los pongan a disposición del síndico designado, dentro de las 24 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días sin pago previo. Secretaría, Quilmes, 23 de abril de 2018. Fdo. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.102 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 20/4/2017 en autos caratulados: "Azzini Jorge Alberto S/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 102945), se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO AZZINI, DNI. 11.917.516, con domicilio en Córdoba 209, Carlos Espegazzini, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 4/6/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 1/8/2018 y 13/9/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Martín Dayraut, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Portela 721 de Lomas de Zamora, los días lunes miércoles y jueves de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Nota: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. Art. 273, inc. 8° L.C.Q.). Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018. Fdo. Cecilia Verónica Nocetti, Secretaria.

C.C. 4.108 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica

que en los autos caratulados "Gordo Claudio Oscar S/ quiebra (pequeña)" Exp. N° 67.661, con fecha 7 de septiembre de 2017 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO OSCAR GORDO, DNI 17.992.387, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdr. María Cecilia Ferrari, con domicilio constituido en calle 41 n° 578 P.B. de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 y de 16:30 a 18:30. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de junio de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de agosto de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la L.C.Q. y hasta el día 26 de octubre de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la L.C.Q.. La Plata, 20 de abril de 2018. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Fdo. Patricia López, Secretaria.

C.C. 4.116 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CRUZ JESÚS CLAUDIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: apodado "pipi", de nacionalidad argentina, DNI 44.965.612, nacido el 10/05/1999 en Avellaneda, hijo de María Esther Buzzano, y de Oscar Cruz, último domicilio sito en Hungría N° 120 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-79414.-17 causa registro interno N° 4952, seguida a Cruz Jesús Claudio, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2018- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Cruz Jesús Claudio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Michetti, Secretario.

C.C. 4120 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CABALGANTE, WILSON ALBERTO, sin apodos, soltero, argentino, hijo de Rodolfo Héctor Mauro y de Ana María González, nacido el día 19 de diciembre de 1982, peluquero, instruido, D.N.I N° 92.490.424, con último domicilio conocido en calle 25 Nro. 5972 de la localidad y partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional N° 4363 y sus acollaradas por cuerda N° 4364, 4365 Y 4366, caratuladas "El Gran Caimán s/ Infracción Ley 11.748, 14.050 y 13.178", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018. -Por recibido, agréguese, y atento a lo plasmado a fs. 38/40, dispóngase la citación por edictos del infractor Cabalgante, Wilson Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cabalgante, Wilson Alberto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional Nro. 4363 y sus acumuladas por cuerda nro. 4364, 4365 y 4366, caratuladas "El Gran Caimán S/Infracción Ley 11.748, 14.050 y 13.178", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. -Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. -Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. -Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional".-Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018, Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.- Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018.

C.C. 4.119 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GUERRERO, NORWIS, sin apodos, Cédula de Identidad N° 19.044.299, instruido, venezolano, docente, nacido el 10 de mayo de 1989, con último domicilio conocido en la calle Bonifasini Nro. 4778 de la localidad de Caseros, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional N° 4781, caratulada: "Guerrero, Norwis y Otros S/Infracción Ley 11.929", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de abril de 2018. -Por recibido, agréguese, y atento a lo plasmado en la pieza procesal que antecede, dispóngase la citación por edictos del infractor Guerrero, Norwis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guerrero, Norwis, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional nro. 4781, caratulada "Guerrero, Norwis y otros s/ Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. -Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. -Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional".-Lomas de Zamora, 17 de abril de 2018. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.118 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL RICCOMI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.212 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Urbancic de Baxter (P.D.S), Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Benchetrit y de la Dra. Rocío Giménez, sito en la calle Bilbao N° 912, Primer piso de la localidad y partido de San Isidro, en el marco de los autos caratulados "Calderón Dilan Daniel s/ abrigo" (Expte. N° SI-22594-2017), cita a YAMILA PAOLA FERNÁNDEZ (DNI N° 34.741.281) y ANTHONY DANIEL CALDERÓN LARRAÑAGA (DNI N° 94.185.046) para que se presenten a la audiencia fijada en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día lunes 7 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs., haciéndoles saber que la citación efectuada se dispone bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de poder decretarse la adoptabilidad del menor y que deberán concurrir a la audiencia señalada con patrocinio

letrado, para lo cual, en caso de no tener recursos para contratar un abogado, deberán solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, en la Defensoría de Familia de San Isidro, sita en la calle Rivadavia 468, San Isidro, de 8.00 Hs. a 14.00 Hs., cualquier día hábil, antes de la audiencia. San Isidro, 11 de abril de 2018. Juan María Baistrocchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.254 / may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Avellaneda, a cargo del DR. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretarías a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez y Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 58 de Avellaneda, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, comunica que en autos "Gases Lucarelli S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° Av 18879/2014, con fecha 17 de septiembre de 2015, se ha Declarado la Quiebra de Gases Lucarelli S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "Avellaneda, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo normado por los Arts. 86 y 289 de la Ley 24.522.- Resuelvo: I) Decretar en Estado de Quiebra a Gases Lucarelli S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda...IV) Intimar a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad.- V) Háchese saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días X) Expedir los edictos pertinentes, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El sureño" (calle: Estrada 1969 de Sarandí).-" Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. "Avellaneda, 27 de marzo de 2018. En atención a lo peticionado, señálase nuevo cronograma 15/5/2018 como fecha para la presentación de los acreedores ante la Sindicatura a efectos de verificar sus créditos; y el 26/6/2018 y 27/8/2018 para la presentación del informe del art. 35 y 39 LCQ.- Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. El presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en la calle Pasaje Cuzco N° 1920 de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, con días de atención martes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 Hs. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente: el señor Síndico designado en autos, Cdor. Antonio Celi y/o Dra. Mónica Irma Bazgan y/o Dr. Fernando Martín Celi y/o Dr. Gabriel Antonio Elisabelar, y/o Dr. Eduardo Nicolás Román y/o Dra. Claudia Beatriz Carrizo y/o Srita. Carolina Boderone y/o la persona que estos expresamente designen. María F. Gandi. Auxiliar Letrada. Avellaneda, 24 de abril de 2018. Valeria F. Gangi. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.238 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. GRISALDO ISAAK VILLALBA ACUÑA para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos caratulados "Villalba Santeccchia Morena Concepción s/ Abrigo" (Expte. Nro. 54168) en los que el Servicio Local de Pedro Luro solicitó se Declare el Estado de Adoptabilidad de la niña de referencia, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Bahía Blanca, 25 de Abril de 2018. Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

C.C. 4.207 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita y emplaza a los progenitores del niño N.N. o Catalina, nacida el 7 de Febrero de 2018, para que en el término de cinco días tomen intervención en los autos "NN CATALINA S/ Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 146, 147 CPCC, Arg. Art. 734 ap. 2 CPCC). Daniela Gavernet. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.208 / may. 3 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Judicial: El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: " ALBORNOZ MARÍA GUADALUPE S/ ABRIGO " expediente número: LZ 38811/2017, se ha dispuesto notificar a Mariela Soledad Roldán con DNI 35.943.024 que deberá comparecer dentro del quinto día de notificada a estos Estrados, como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursarán las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Todo ello bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 14.528. Dado sellado y firmado en la sala de mi Público Despacho, a los 24 días del mes de abril de 2018. Dra. Alicia Etelvina Taliercio. Juez de Familia.

C.C. 4.215 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Louro Jorge Oscar S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" - Expte. N° 44.666, se ha decretado con fecha 23 de marzo de 2018 la quiebra del señor JORGE OSCAR LOURO, DNI 7.371.787, CUIT 20-07371787-7, con domicilio en calle Italia 612 de Bahía Blanca, ordenándole al fallido y a terceros para que entreguen los bienes de aquel al Síndico Contador Público Pedro Luis Martorana, con domicilio constituido en la calle Donado 174 de esta ciudad. A los fines previstos en el Art. 253 inc. 5° de la Ley 24.522 clasificase la quiebra como perteneciente a la categoría B. Se intima al fallido para que en el plazo de diez días proceda a cumplimentar las disposiciones de los Arts. 88 inc. 4 y 86 de la Ley citada y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros y documentación relacionada con la contabilidad. Prohibase hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Ordénase al fallido y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico. Fijase el día 6 de julio de 2018 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos con el Síndico; el día 4 de septiembre de 2018, a fin de que el Síndico presente el informe individual, y para la presentación del informe general el día 17 de octubre de 2018. Procédase a la realización de los bienes del deudor (Arts. 88 inc. 9 y 203 de la ley citada) designándose a tal efecto al martillero que resulte sorteado en primera audiencia. Bahía Blanca, 25 de abril de 2018. Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria

C.C. 4.243 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Dra. Miriam b. Celle, Juez (P.P.D.S.), Secretaría Única, con asiento en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC cita y emplaza al accionado JOSÉ ALEJANDRO ROMERO, por edicto, para que en el plazo de diez (10) días, se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio, autos caratulados: "González Nicolás C/ Romero José Alejandro y otros s/ Daños y Perj. del./cuas. (exc.uso aut. y estado" Expediente N° - 14674 - 2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Exentos de pago. (Conf. Art. 83 del C.P.C.C.). La Plata, 28 de marzo de 2018. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.226 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza durante dos días al Sr: CABANILLA MIGUEL ÁNGEL DNI: 16.716.621, para que comparezca a estos autos: "UFD N° 3 C/ Cabanilla Miguel Ángel S/ Cobro de Honorarios", Expte. nro. 20311, bajo apercibimiento de mandar continuar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones que se considere con derecho (Arts. 500, 502, 506 del CPCC), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.).- Firmado: María Alejandra Sivori Juez de Familia. San Nicolás, 21 de febrero de 2018.

C.C. 4.245 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza durante dos días al Sr: MEDINA JUAN DOMINGO, DNI 10959622, para que comparezca a estos autos: "Unidad de Defensa Número Tres c/ Medina Juan Domingo S/Cobro de Honorarios", Expte. nro. 28577, bajo apercibimiento de mandar continuar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones que se considere con derecho (Arts. 500, 502, 506 del CPCC), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C. Firmado: Miguel Angel Cornelli Juez de Familia. San Nicolás, de abril de 2018.

C.C. 4.246 / may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5092-18 (Sorteo N° SI-777-2018 e I.P.P. N° 1405-1466-18), caratulada "Molina Daniel Orlando S/ Lesiones Leves Calificadas", instruida por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MOLINA DANIEL ORLANDO, con DNI. 23.363.960, de estado civil soltero, nacido el 09/09/1971, en C.A.B.A., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Suipacha N° 2331 de la localidad y partido de San Fernando, hijo de Elsa América Gómez y Orlando Molina, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 25 de abril de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 73. Toda vez que Daniel Orlando Molina se ausentó del domicilio fijado en autos -fs. 57 y 71-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.)..." Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 25 de abril de 2018. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.249 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL PORFIRIO VERA CABRERA, con último domicilio en José Bonifacio Nro. 3021 o 2321 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3845, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de abril de 2018.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 53 y 63 y lo actuado a fs. 61, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Porfirio Vera Cabrera, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 24 de abril de 2018.

C.C. 4.250 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GUEVARA en la causa Nro. 4787-P del registro de éste Juzgado que se le sigue en orden al delito de Amenazas Calificadas DNI 30.601.208, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de julio de 1983 en la provincia de padre desconocido y de Estela Maris Guevara con último domicilio conocido en la calle Santa Rosa n° 2270 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de abril de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 23 de abril de 2018.

C.C. 4.252 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Masson

José María C/ GALEANO MARTÍN DIEGO y Otro/a S/ desalojo falta de pago” (Nº de Expediente: SI-26838-2017) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “San Isidro, 19 de marzo de 2018. Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, estimando haber fundado razonablemente mi decisión, tal como lo reclama el art. 3º del CCCN, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por José María Masson contra Martín Diego Galeano y/u ocupantes, ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle 3 de Febrero 176, piso 2º depto. B, de Carupá, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º) Las costas de la acción se imponen a la demandada, que resultó vencida (arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (art. 40, 27 de la 14697, concordante con el dec.ley 8904/77). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, Archive.- ... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez”. Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Martín D. Galeano, subinquilinos y/u ocupantes, con último domicilio conocido en “3 de Febrero 176 2º “B” de San Fernando” (ptdo San Fernando). San Isidro, 23 de abril de 2018. Fdo. Juan Pablo Pérez Auxiliar Letrado.

C.C. 4.253 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintián, ha dispuesto notificar al Sr. FABIÁN DIEGO REINERO y CYNTHIA CAMILA MARTÍNEZ, progenitores del niño Santiago Fabián Reynero DNI 47.803.974 la siguiente resolución: “San Justo 19 de diciembre de 2017 (...) y vistos (...) y considerando (...) Resuelvo I) Reconocer y declarar judicialmente el Estado de Adoptabilidad del niño Santiago Fabián Reinero, DNI 47.803.974, nacido el día 15 de marzo de 2007, en la Maternidad Sardá de la Ciudad de Buenos Aires, del seno de Cynthia Camila Martínez DNI 29.247.998 y de Fabián Diego Reinero DNI 32.678.110 (...) II) Por consiguiente, declarar que el mencionado Estado de Adoptabilidad, conlleva la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. Arts. 607, Inc. c) 610, 700, 703 y cons. del Código Civil y Comercial, Art. 4º de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N) III) Informar al Registro de Adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el Estado de Adoptabilidad resuelto y solicitar la remisión de un listado de pretendientes adoptantes para iniciar la búsqueda de un medio familiar que pueda satisfacer el superior interés de Santiago Fabián Reinero a vivir y desarrollarse en un medio familiar adecuado (...) IV) En virtud de lo dispuesto y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda del joven Santiago Fabián Reinero, se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio o individuo inscriptos entre los postulantes a guardas con fines de adopción. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces manténgase residiendo al menor en el lugar donde se cumple la medida, en el Hogar Convivencias de la localidad de Ciudad Evita V) Librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente, al Programa Ahijar y al Programa donde se encuentra alojado el niño, para ponerlos en conocimiento de la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del instrumento. Regístrese. Notifíquese en su Despacho al Ministerio Pupilar (...) A tales fines, en caso de resultar frustrada la diligencia modificatoria a los progenitores del causante, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. A todo evento de darse las previsiones del Artículo 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora (...) Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintián, Juez. San Justo, a los 9 días de abril de 2018. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 4.237 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de la Matanza sito en la calle Almafuerde 3205, 1º piso, de San Justo a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde ha dispuesto notificar al Sr. CORENGIA MARCOS ROMÁN, progenitor de la niña Corengio Rivero Elizabeth Oriana Beatriz DNI 50.969.664 la siguiente resolución: “San Justo, 23 de marzo de 2018 (...) Atento a la incomparecencia que surge del acta que antecede, en virtud de las facultades ordinarias e instructorias que otorga al suscripto el Art. 36 del C.P.C.C., a fin de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones, a los mismos fines que los dispuestos a fs. 152 y 160, de conformidad con lo que establece el Artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese nueva fecha de entrevista personal con los progenitores de la menor de autos, ante el suscripto, para el día 25 de abril de 2018. A las 10:30 horas. A la que deberán comparecer Rivero Soledad Romina y Corengia Marcos Román y la Sra. Asesora de Incapaces. Notifíquese, a tal fin librese cédula con habilitación de días y horas inhábiles, con carácter de urgente y oficio policial en los mismos términos, y la Sra. Asesora de Incapaces en la sala de su público despacho (...) Toda vez que se desconoce el paradero del progenitor de la menor de autos, Dispongo: el libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Corengia Marcos Román, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y continuar con los autos según su estado. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría Interviniente, a fin pasen los autos en vista con carácter urgente. San Justo, a los 18 de abril del 2018. Daniel Benítez Laborde, Juez.

C.C. 4.216 / may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. n° PP-03-00-004064-15/00 seguida a MARTÍNEZ, RAMIRO s/Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías n°1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle LAVALLE 427 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de abril de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... RESUELVO: 1) REVOCAR LA SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA otorgada en los presentes actuados. 2) Estése a la Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 16 de junio de 2016 respecto de Ramiro Martínez, obrantes a fs. 85 de la IPP. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.034 /may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la causa n° 18531 (I.P.P. n° PP-03-00-002989-10/00) seguida a JAVIER RAMÓN ORTIZ por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamen-

to Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Seguí N° 760 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... RESUELVO: 1) REVOCAR LA SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA otorgada en los presentes actuados... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de Abril de 2018. Autos y Vistos:-... Notifíquese a la Defensa, a la Fiscalía de Flagrancia y a la imputada por Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.033 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la causa n° 15.680 (I.P.P. n° PP-03-00-001600-08/00) seguida a RODRIGO MARTÍN LUCCA por el delito Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Uruguay s/n del Barrio Santa Rita de Humahuaca, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... RESUELVO: sobreseer totalmente a RODRIGO MARTÍN LUCCA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo (164) en Dolores. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Causa n° 15680 I.P.P. n° PP-03-00-001600-08/00. Dolores, 12 de abril de 2018. Autos y Vistos:- Atento el tiempo transcurrido y la imposibilidad de notificar al encartado LUCCA, Rodrigo Martín en la del sobreseimiento, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1". Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.025 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. n° PP-03-00-001383-12/00 seguida a GIL, KEVIN MARCOS s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 25 de Mayo N° 2185 de Lanús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... RESUELVO: sobreseer totalmente a KEVIN MARCOS GIL y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo en General Belgrano (Arts. 164, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley.-Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de GIL KEVIN MARCOS y siendo el domicilio de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1". Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.021 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. n° PP-03-02-001590-13/00 seguida a MEZA, WALTER NELSON s/ Hurto agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Poeta Risso n° 1780 de Laferrere, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de octubre de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... RESUELVO: sobreseer totalmente a WALTER NELSON MESA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 163 inc. 4, 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2018. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1". Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.022 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la causa 20/2018, caratulada "IRASTORZA, JULIO OSCAR por DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.- (ART. 239 DEL C.P.), que instruyera la UFI N°3 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001892-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice "///Arroyos, 10 de abril de 2018.-.... Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el domicilio del imputado JULIO OSCAR IRASTORZA, DNI 30.623.550, hijo de Gustavo Oscar, y de Silvia Esther Angladeti, con último domicilio en calle Primero de mayo nro. 625 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos.- En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente".-Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.218 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la causa N°11051 seguida a DIAZ GUTIERREZ DIEGO JAVIER por el delito de hurto, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar en por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: ///hora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondientes a gastos y tasas de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. – Secretaria, 2 de marzo de 2018.- Fdo: María Laura Villalba, Secretaria". ///del Plata, 2 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 355/358vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones

correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente –Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- Fdo. Ana María Fernández, Juez. Dr. Gastón Francisco Andrieu. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.239 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En los autos “SASTRE MARCOS MIGUEL s/ robo”, Expte. N°: PE-1165-2017, notifica por este medio a Marcos Miguel Sastre, DNI 43590936, la resolución que dice: “///gamino, 18 de abril de 2018.... Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado MARCOS MIGUEL SASTRE, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. Del C.P.P.).- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco. Marcela V. Fernández. Secretaria. Juzgado en lo Comercial N° 2.

C.C. 4.037 / may.3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. n° PP-03-02-000946-09/00 seguida a HECTOR LUIS DIAZ por el delito de Días, Hector Luis y otros s/Robo agravado (por efracción), de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arreguati n° 2495 de Pablo Nogues, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2.018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a HECTOR LUIS DIAZ, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo agravado por efracción en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 167 inc. 3 en relación al art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Christian Sebastian Gastequet. Juez de garantías n°1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 12 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de DIAZ HECTOR LUIS y siendo el domicilio de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.023 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. n° PP-03-00-006719-10/00 seguida a Gallo, Horacio s/Lesiones culposas – Art. 94, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Soberanía Nacional N° 2141 Laferrere, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de octubre de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo . Sobreseer totalmente a GALLO HORACIO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones culposas previsto por el 94 del CP (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese.-Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 12 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de GALLO HORACIO y siendo el domicilio de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.024 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En la Causa n° 17068 (I.P.P. n° PP-03-00-002839-09/00) seguida a Cristian Hernán Almirón por el delito de hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar EDICTO por el TÉRMINO DE CINCO DÍAS, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Almirante Brown entre Escalada y Dorrego de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de abril de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos:... Resuelvo: 1) sobreseer totalmente a Cristian Hernán Almirón, argentino, mayor de edad, DNI nro. 34.491.718, nacido el 15 de abril de 1983 en Gral. Belgrano, hijo de Juan Huberto y de María Dolores Bibardo, de estado civil soltero, instruido, quien refiriera entonces ser tener por ocupación la jardinería, con último domicilio conocido en barrio 90 viviendas casa 48 San Miguel de Monte, Provincia de Bs. As., en orden a los delitos de Hurto simple en concurso ideal con violación de domicilio previstos y reprimidos por los arts. 162, 54 y 150 del Código Penal, declarando la extinción de la acción penal, por el irrazonable transcurso del tiempo.-... Regístrese, notifíquese.-Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 10 de abril de 2018.- Autos y Vistos: -...Notifíquese, haciéndolo al imputado a través del Boletín Oficial habida cuenta desconocerse su actual domicilio. Oportunamente comuníquese. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 4.035 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En los autos “Escobar, Joel Ramón s/ Hurto calificado en grado de tentativa”, Expte. N° PE-510-2016, NOTIFICA, por este medio a JOEL RAMÓN ESCOBAR, no informado, la resolución que dice: ///gamino, 16 de abril de 2018.- ---- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado JOEL RAMÓN ESCOBAR, para que dentro del plazo de cinco días se presente en sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.); --- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente.---- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A Picco. Juez. Marcela V. Fernández. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 2.

C.C. 4.036 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – En los autos “Neyra Miguel Angel, Candia Alejandro Gustavo s/ resistencia a la autoridad” Expte. N°: PE-310-2017, NOTIFICA por este medio a ALEJANDRO GUSTAVO CANDIA, DNI 28327230, la resolución que dice: “///gamino, 18 de abril de 2018. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado ALEJANDRO GUSTAVO CANDIA, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco. Juez. Marcela V. Fernández. Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 2. C.C. 4.038 / may.3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARBALLO NICOLAS ALEJANDRO, DNI 40.580.691, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1602-2016 - 5618 - «Carballo Nicolás Alejandro S/Robo Simple», seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 19 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 103/4, el informe Actuarial que antecede, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carballo Nicolás Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de abril de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.305 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SALGUERO ISAAC JOSE, DNI 41.805.715, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-453-2018 - 6383 - “Salguero Isaac José S/Tenencia Simple de Estupefacientes”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 17 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Salguero Isaac José bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de abril de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.306 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESTEBAN JAVIER HUGO LUCENA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -235-15 - 5007 - «Lucena, Esteban Javier Hugo S/Retención Indebida», seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “; Mercedes, 19 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaria. Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Esteban Javier Hugo Lucena bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Déjese sin efecto el debate señalado a fs. 215/215 vta. Fórmase segundo cuerpo a partir de la fs. 201. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Secretaria, 19 de abril de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.308 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela A. Selva interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ MATIAS EMMANUEL, DNI 36.179.573, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3256-2017 - 6301 - “Barreto Nahuel Gabriel, Díaz Matías Emmanuel, Gallo Pedro Ramón S/Encubrimiento Calificado”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 18 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado a fs. 122 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Díaz Matías Emmanuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela A. Selva, Juez en lo Correccional”. Secretaria, 18 de abril de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.307 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados “Fernández Lapenta Alberto Francisco c/Clinica del Niño Mar del Plata SRL y Otros S/Daños y Perjuicios”, Expediente N° 30.893, cita a los presuntos herederos del co-demandado MIGUEL ENRIQUE CORREA (titular del DNI 18.135.047) para que en el término de quince días de notificados comparezcan en autos a estar a derecho y contesten la demanda promovida, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (Arts. 43, 53, 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 24 de abril de 2018. Patricio G. Groppo, Secretario.

C.C. 4.320 / may. 4 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N° 1 Secretaría Única, de Mercedes (B), en los autos caratulados “Gutiérrez Cid Balbina Lilian c/González Carlos Gastón S/Divorcio” Exp. N° 12.590, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ CARLOS GASTON, DNI 24.848.574 para que en el término de 10 días haga saber su posición con relación a la propuesta de convenio regulador presentado en autos, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPCC). Mercedes 13 de abril de 2018. María D. Fuaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.322 / may. 4 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B) notifica al Sr. GUIDO GUSTAVO PEREZ, DNI 18.310.399, que en los autos “Sosa Rosalía Irene c/Pérez Guido Gustavo S/Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.)”, en fecha 27 de septiembre de 2017 se ha dictado sentencia, decretando el divorcio de los cónyuges en los términos del Art. 437 del CCCN y la extinción de la comunidad de bienes desde el 22 de octubre de 2014. Mercedes, 19 de abril de 2018. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 4.323 / may. 4 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El señor Juez Unipersonal miembro integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez cita y emplaza a FABIÁN ALBERTO RAMOS, DNI 35.959.481, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, desocupado, nacido el día 20 de diciembre de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Silvio Alberto y Sandra Noemí Cisterna, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 2921 del Barrio Las Tejas, localidad de Libertad, partido de Merlo; Miguel Emanuel Cisterna, DNI 43.735.205, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, desocupado, nacido el día 19 de abril de 1997 en la Ciudad y partido de Morón, hijo de Sandra Noemí Cisterna, con último domicilio conocido real en la calle Sánchez N° 1731 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón; y Jéssica María Luján Flores, DNI 35.174.721, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada, nacida el día 27 de abril de 1990 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hija de Ana Alejandra Flores, con último domicilio conocido en la calle Finlay N°1290 de Rafael Castillo, partido de La Matanza por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 4504 (2316/17) (Carpeta de causa del Juzgado de Garantías N° 6 departamental; IPP n° 10-00-030.642-16 de la UFIJ n° 8 departamental) caratulada "Ramos, Fabián Alberto y Otros S/Portación Ilegal de Arma de Guerra y Otros" del registro de la Secretaría única a cargo de la suscripta, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, abril 11 de 2018.- Habida cuenta el estado de autos y el resultado de las diligencias obrantes a fs. 607/610, 611 y 612/13, no habiéndose presentado ninguno de los imputados convocados, déjese sin efecto la audiencia de debate oportunamente fijada para el día de la fecha. Por lo demás, e ignorándose la residencia actual de los encartados Ramos, Cisterna y Flores, procédase a disponer sus citaciones y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar sus comparendos compulsivos (Art. 150, última parte del CPP y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presenten para estar conforme a derecho.- En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP).- Fdo.: Pedro Rodríguez, Juez. Secretaría, abril 11 de 2018. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 4.303 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 369/03, (Investigación Penal Preparatoria N° 38.724, U.F.J. N° 3 Dptal.), caratulada: "Lucca, Laura Liliana; Lucca, Patricia Alba; Semi, Miriam Paola; Harisgarat, Anabella Mabel; Roldán, Sergio Gabriel; Eniz, Lorena Silvana y Cejas, Juan Javier Usurpación de Propiedad en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los co-imputados PATRICIA ALBA SOLEDAD LUCCA DNI 25.798.622 ultimo domicilio conocido en calle Washington al 2000, Casa 38; JUAN JAVIER CEJAS DNI 37.388.275, último domicilio conocido en calle Lincoln N° 550 y a ANABELLA MABEL HARISGARAT DNI 28.570.103 ultimas domicilios conocidos en calle Rico N° 751 y/o casa 73 del Barrio Autoconstrucción calle Washington y Chascomús; todos de esta ciudad, de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 20347 "Lucca, Laura Liliana; Lucca, Patricia Alba Soledad; Semi, Miriam; Harisgarat, Anabella; Roldán, Sergio y Otros S/Recurso de Casación", la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "La Plata, 13 de diciembre de 2017 ... Autos Y Vistos Y Considerando por todo ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley articulado en virtud de lo resuelto por la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal a fs. 279/282.- Regístrese, notifíquese, y oportunamente devuélvase." Fdo. Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Dr. Héctor Negri - Dr. Eduardo Néstor De Lazzari - Dr. Daniel Fernando Soria - Ante mí Dr. Daniel Martínez Pastorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 4 de abril de 2018.-Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado oficio de notificación de los co-imputados Laura Lucca, Miriam Sami, Sergio Roldán y Silvana Lorena Eniz provenientes de la Comisaría Local, agréguese a la presente. Asimismo y atento a la localización de los co-imputados Patricia Lucca, Juan Cejas, Anabella Harisgarat, informado por la Comisaría Local a fojas 637/639, 641/642, 644/645 y no habiéndose podido notificar a los mencionados de la resolución dictada por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 4.310 / may. 4 v. may. 10

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Rivas, Carlos Guillermo S/Inc. de Ejecución S.", a fin de remitirle la parte resolutive de la sentencia recaída en causa 466/2681 del Tribunal Oral Criminal con respecto a RIVAS CARLOS GUILLERMO DNI 27.712.995, nacido el día 11-4-1980 domiciliado en Teodoro Persani N° 825 de 30 de agosto la que dice: "... En la Ciudad de La Plata a los 17 días del mes de agosto de 2017...III En función de lo resuelto anteriormente readecuar la sanción impuesta a los encausados... Carlos Guillermo Rivas en un (1) año y diez (10) meses de prisión en suspenso y a un (1) año y diez (10) meses de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos. Fdo. Mario Eduardo Kohan, Juez. Carlos Ángel Natiello, Juez. Ante mí: Olivia Otharan. María Luján Luppi, Secretaria.

C.C. 4.312

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Ochoaizpuro, Marcelo Fabián S/Inc. de Ejecución S.", a fin de solicitarle la publicación de la parte resolutive de la sentencia recaída en causa 466/2681 que tramitara por ante el Tribunal Oral Criminal Dptal. con respecto a OCHOAIZPURO MARCELO FABIAN (DNI 17.664.821, nacido el día 14-07-1966, hijo de Juan Ignacio (f) y de Olga Adela Cabrera (f), domiciliado en calle Mendoza N° 1743 de 9 de Julio Pcia. de Bs. As.), que dice: "En la Ciudad de La Plata a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 80.954 de

este Tribunal, caratulada "Ochoaizpuro, Marcelo Fabián y Rivas, Carlos Guillermo s/ Recurso de Casación". Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: ... III.- En función de lo resuelto anteriormente readecuar la sanción impuesta a los encausados Marcelo Fabián Ochoaizpuro en un (1) año y diez (10) meses de prisión en suspenso y a un (1) año y diez (10) meses de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos, accesorias legales y costas, quedando incólumes las demás declaraciones contenidas en la sentencia. Fdo: Mario Eduardo Kohan, Magistrado; Carlos Ángel Natiello, Magistrado. Ante mí: Olivia Otharán, Secretaria. Ramiro González, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.311

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Lemos, Favio Jesús S/Inc. de Ejecución S.", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 262/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Dptal., con respecto a FAVIO JESÚS LEMOS, domiciliado en calle Indígena Argentina N° 602 de Pehuajó la que dice: "Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2015 Sentencia: ... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Lemos Favio Jesús, DNI 30.227.400, casado, nacido el 01 de junio de 1983 en Pehuajó, policía, de nacionalidad argentina, hijo de Jesús Gervasio e Hilada Esther Funes, domiciliado en Indígena Argentina N° 602 de la ciudad de Pehuajó ...a pena de dos años de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cuatro de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por los fundamentos expresados en el veredicto con costas (Art. 29 del C.P y 531 del Código de Procedimiento Penal, por considerarlos autores penal mente responsables del delito de Vejeciones (Art. 144 bis inc. 2 del C. P) . Fdo. Hernán José Crespo, Juez subrogante. Juzgado Correccional N° 1 Dpto. Trenque Lauquen. María Luján Luppi, Secretaria.

C.C. 4.313

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Encina Roldán Vicente Uriel S/Abrigo" expediente número: LZ 17801/2017, ha dispuesto notificar a MARIELA ROLDAN con DNI 35.943.024 que deberá comparecer dentro del quinto día de notificada a estos Estrados, como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la Ciudad de Banfield. Todo ello bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 14.528. Abril, 24 de 2018. Alicia E. Taliercio, Juez de Familia.

C.C. 4.275 / may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Valencia Héctor Rubén S/Concurso Preventivo -Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 65904/11), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 23 de junio de 2017 de HECTOR RUBEN VALENCIA, DNI 11.611.105, CUIT 20-11611105-6, con domicilio real en calle Frondizi N° 1606 de la Ciudad de Coronel Pringles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 5 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 02 de agosto de 2018 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 14 de septiembre de 2018. Bahía Blanca, abril 25 de 2018.

C.C. 4.276 / may. 4 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 286 de los autos: «Paz María José S/Materia a Categorizar»: "La Plata, 20 de abril de 2018.- En virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, ante lo que resulta del informe de fs. 152 y vta., que oficia como recaudo establecido en el Art. 145 del C.P.C.C., dispónese la citación de la progenitora de la niña: ALICIA MABEL PAZ, a audiencia ante la infrascripta, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, que se fija para el día 23 de mayo de 2018 a las 11 horas, haciéndosele saber a la referida que en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña María José Paz, como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Sr Defensor Oficial a cuyo fin deberá concurrir a la Defensoría General sita en calle 14 N° 824 entre 48 y 49 de esta ciudad (Art. 12 de Ley 14.528) (Art. 12 de Ley 14.528). Notifíquese a Alicia Mabel Paz, mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, disponiéndose al efecto abreviar los plazos procesales a fin de concretar el interés superior de la niña frente al curso del proceso (Arts. 3 CDN, 34 inc. 5 apart. "e", 145, 146, 147, 150/155 CPCC). Oficiese confiérase vista al Ministerio Pupilar". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez. La Plata, 20 de abril de 2018.

C.C. 4.282 / may. 4 v. may 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20/04/2018 se decretó la quiebra indirecta de ACOPIO NUEVO S.A. (Matrícula N° 76.314, Legajo de Inscripción en la D.P.P.J. N° 140.429), domiciliada en calle Avellaneda N° 2.577 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano N° 4.207. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L. C. y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc.5 LCQ). Mar del Plata, 20 de abril de 2018. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.290 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ELIZABET JOANA CARRASCO, DNI 47013775, en la causa Nro. 3794, que por el delito de Tenencia Simple de estupefacientes en Coronel Suárez, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de TRES DIAS comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34,

piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 20 de abril de 2018.- María José Martínez, Auxiliar Letrada “

C.C. 4.339 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DEL LLANO MARIA RUTH, DNI N°: 94.024.941, boliviana, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1641-2017 - 6045 - «Del Llano María Ruth S/ Usurpacion de Propiedad», seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 24 de abril de 2018. autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausado Del Llano María Ruth bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría 24 de abril de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 4.309 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, sito en calle Hipolito Yrigoyen N° 310, cita a todas aquellas personas que se consideren herederos de MARÍA ISABEL LARGUIA, para que dentro el término de trece días tomen en autos caratulados “Martínez Carlos Roberto C/ Larguia Alfredo M. y Otros S/ Despido (40) (Expt. 21.022)” la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (arts. 145, 146, 147, y 341 del CPCC). Tres Arroyos 16 de abril de 2018. Mariana Rodríguez. Secretaria.

C.C. 4.296 / may. 4 v. may. 7

POR 1 DÍA – En la causa N° 18.846 caratulada «Tapia Molina Martina Nadia c/Tapia Rubén Argentino S/Cambio de Nombre» de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretarías, se ha dispuesto notificar a TAPIA RUBÉN ARGENTINO, DNI ... la siguiente resolución: “Tandil, 28 de marzo de 2018. Proveyendo el escrito presentado a fs. 32, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber que se ha peticionado la conservación del apellido materno (Molina) y la supresión del paterno (Tapia). Cualquier interesado podrá formular oposición a lo pedido dentro de los 15 días de la última publicación. Firmado Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. Graciela L. Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 4.274 / 1º v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Luis Cocifía, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga notifica y emplaza por el plazo de 5 días a los Sres. BLANCA AZUCENA ALMADA y VÍCTOR RAUL LACUADRA, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados “L.A.R. y otros S/ Abrigo, Expte. N° LZ-51727-2017” Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2017. Atento lo que surge del informe de Fs. 149/153 y a los mismos fines que los dispuestos a fs. 127 y 140 primer párrafo: 1. Cítese a los progenitores, Blanca Azucena Almada y Víctor Raúl Lacuadra el día 8 de mayo de 2018 a las 11 hs. a fin de mantener entrevista con el suscripto, con citación al Servicio Local interviniente. 2) Hágase saber a los mismos que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que en caso de incomparencia injustificada, se podrá Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños V.R.A., J.A.A. y A.R.L.. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en calle Alem 1371, Banfield. (Arts. 10, 12 Ley 14.528, 35 bis Ley 14.537). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Unión” por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a los progenitores de los niños de la presente providencia emplazándolos por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018. Mariana R. Zaloaga, Secretaria.

C.C. 4.471 / may. 4 v. may. 5

1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, en los autos: “Pérez, María Ester y Otro C/ Romero Roberto Oscar y Otra S/ prescripción adquisitiva larga, Exp. L.P.-75275/2016”, cita y emplaza a presuntos herederos de ROBERTO OSCAR ROMERO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Avenida 143 N° 163 e/ 35 y 36 de La Plata, Nomenclatura catastral Cir. III, Sec. B, Ch. 59 b, Parcela 3, Mat. 055-53884 para que en el término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). La Plata, 2 de junio de 2017. Fdo. María A. Álvarez Del Valle, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.627 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita por edictos a ALBINO PRIMA y/o quien se creyere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 8 n° 2040 entre 73 y 74 de la Ciudad de La Plata Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección C; Quinta 55; Manzana 55 b; Parcela 16; Partida 200868-5; Inscripto al Folio 2764/1887 (55); para que dentro del plazo de Quince días (15) a partir de la última publicación, comparezca en autos “Montenegro Juan Carlos c/ Prima Albino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapion a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata 15 de abril de 2016. Juan Francisco Constenla. Secretario.

L.P. 18.675 / may. 3 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 17 del Departamento judicial de la Plata, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días al Señor JOSÉ LOZANO, desde el vencimiento de la última publicación se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítese a que comparezcan a presentarse en los autos caratulados: Cáceres Ramos Miguel Raul c/ Lozano José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapion, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la

calle 139 e/ 525 y 526 de La Granja, La Plata con Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Chacra 38, manzana 38 m, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 368405, Inscripto a la Matricula 055-234408. La Plata, 10 de abril de 2018. María Antonia Muguerza.
L.P. 18.640 / may. 3 v. may. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos “Goñi, Ceferino Cruz y Otra c/Deamelio, Oscar Martín y Ot. S/Prescripción Adquisitiva”, a los sucesores de DEAMELIO OSCAR MARTIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II Secc. D Qta. 35 Parcela 2; Matrícula 4.711 del partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 7 de febrero de 2018. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 18.763 / may. 4 v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO EDUARDO DE IRAOLA y de doña MARIA ELINA ZABALA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 28 de marzo de 2018. Carlos M. Censi, Jefe de Despacho del Juzgado.

L.P. 18.039

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 770 del CCYCN, hace saber que en el marco del expediente caratulado: “Notarfrancesco Sardi Vera S/Supresión de Apellido Paterno”, el pedido de Cambio de Nombre peticionado por VERA NOTARFRANCESCO SARDI DNI 40.913.113, a los fines de modificar su apellido suprimiendo el paterno: “Notarfrancesco”. La Plata 3 de abril de 2018. Mariel Varvasino, Secretaria.
L.P. 18.743 / 1° v. may. 4

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° instancia en lo comercial N° 18 a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35 a mi Cargo, sito en la av. Marcelo T. De Alvear 1840 - PISO 3°- CABA, comunica que con fecha 06/04/18 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de PROTEINSA S.A. CUIT 33-71518279-9, Domiciliada en la Calle Cerrito 836, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se ha designado como sindicatura verificante al estudio Dorigo y Asociados, con domicilio en Viamonte 759 3° “34”, CABA (Tel.: 4322-7054) Y Sgromo y Asoc., con domicilio en Córdoba 875, Piso 13 “B”, CABA, ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/07/18.- Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21/12/18 y 10/06/19 respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar el día 22/11/19 a las 11.00 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 23/04/18.- Santiago Doynel. Secretario. Valeria Pérez Casado Jueza.
C.F. 30.690 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos “Compañía Papelera Sarandí S.A.I.C.I.I. Y A. S/Concurso Preventivo” Expte. 4966/2018 se dispuso con fecha 16 de abril de 2018 la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. (CUIT 30-53560171-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 20/08/2018 ante el Síndico Silvia Graciela Iannaccone (estudio Germann, Iannaccone y Asociados), con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6° depto. “A” CABA, Tel. 4924-5267/ 4371-2633, la Sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCyQ el 10/10/2018 y el 05/12/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 26/06/2019 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 3/07/2019. Buenos Aires, 24 de abril de 2018. Sebastián J. Marturano, Secretario.
C.F. 30.707 / may. 4 v. may. 10

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos “Dileo Moreno, Pablo Daniel S/Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte N° 10745-2016), se ha ordenado con fecha 28/04/16 la apertura del concurso preventivo de DILEO MORENO PABLO DANIEL, DNI 30.196.464, con domicilio Balcarce N° 852 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 28/04/16 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/18 ante el Síndico CPN Alejandra Garate, en Belgrano N° 4207 Mar del Plata de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Inf. Indiv. 4/9/18 Inf. Gral 18/10/18 Aud. Inform. 19/8/19 10:30 hs. Per. Exclusividad 26/8/19. Mar del Plata, 19 de abril 2018. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.
M.P. 33.936 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 9 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 21/12/17 la apertura del Concurso Preventivo de CERDA MC COUBREY NADIELA CRISTINA, DNI 31.071.633, con domicilio calle Av. Colon 1717 piso 8° dpto. F, Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/06/18 ante el Síndico Adriana Mabel Sereno, en Acevedo N° 5460, Mar del Plata, los días lun., miérc. y vier. de 17:00 a 20.30 hs. Inf. Indiv. 27/07/18. Inf. Gral: 27/08/2018. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.927 / abr. 27 v. may. 7

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, Partido de San Isidro, cita y emplaza a ROGELIO ALBERTO CHACON DORR, para que el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado “Aris Cancela María de las Mercedes c/ Chacon Dorr Rogelio Alberto s/ Divorcio por Presentación Unilateral”, expediente N° 80037, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- San isidro, 23 de febrero de 2018. Lucila Manguel. Auxiliar Letrado.

S.I. 39.685 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° Piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Gonzales, Graciela Margarita c/ Fuertes, María del Esther y otra s/ Petición de Herencia", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al señor PEDRO SERGIO CASTEX para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de hacer efectivo el apercibimiento establecido por el art. 53 inc. 5 del C.P.C. (art. 43 del C.P.C.) y continuar las actuaciones en Rebeldía a su respecto. San Isidro, 17 de abril de 2018. Tatiana Iglesias Burtati. Secretaria.

S.I. 39.689 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° Piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Fuertes, María del Pilar y otra c/ Ocupantes de Pizarro 1437 de Tigre s/ Acciones Posesorias", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al señor Pedro Sergio Castex para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de hacer efectivo el apercibimiento establecido por el art. 53 inc. 5 del C.P.C. (art. 43 del C.P.C.) y continuar las actuaciones en rebeldía a su respecto. San Isidro, 18 de abril de 2018. María Laura Iglesias. Secretaria.

S.I. 39.690 / may. 3 v. may. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, de Lanús, Dr. Guillermo A. Oyhanart, en autos CLÍNICA ESTRADA S.A.S/ Concurso Preventivo, Expte N° 43273-2017, ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Clínica Estrada S.A, domiciliada en Flores de Estrada 5.248 de la Ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús y cita y emplaza a los Sres. acreedores de la misma a presentar ante el Síndico Jacobo Mario Waisberg, Alfredo Wodtke y Jorge J. Gerchkovich sus pedidos verifcatorios acompañados de sus títulos respectivos, en su domicilio de la calle Gorriti 2101, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora (E.T 4282-16569) los días lunes a jueves, de 9:00 hs a 15:00 hs, hasta el día 4 de junio de 2018, inclusive. Asimismo, se hace saber que el día 1 de agosto de 2018 vencerá el plazo para presentar el informe individual (art .35 Ley 24.522) y el 13 de septiembre de 2018 para presentar el informe general (art 39 Ley citada).- El plazo para citar la resolución prevista por el art .36 vencerá el día 15 de agosto de 2018.- El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 30 de agosto de 2018.- El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 11 de octubre de 2018.- y el periodo de exclusividad para formular propuestas del acuerdo vencerá el día 29 de marzo de 2019 (art 43 L.C.Q.).- A los fines previstos en el art 45 de la ley concursal, fijase la audiencia del día 22 de marzo de 2019 a las 10:00 hs. Lanús, 4 de abril de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

L.Z. 46.391 / may. 2 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda en autos caratulados "Morais Claudia Silvina y Otro/a c/Tec Bel S.A.I. y F. S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° AV-25278-2013) sito en Gral. Iriarte N° 158, partido de Avellaneda, ordena la siguiente medida; Avellaneda, 26 de marzo de 2018, (...) Atento el estado de autos, publíquense Edictos en el Boletín Judicial y Diario La Calle durante dos días, emplazando a la demandada TEC BEL S.A.I. y F. para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble ubicado en la calle: Río de Janeiro N° 2260, UF 1, Gerli, pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección I, Fr. 0, Manzana 129, Parcela 4, Subparcela 0001, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 341, 145, 146 y 147 y cc. del C.P.C.C.-Firmado Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 26 de marzo de 2018. Laura S. Moriconi, Secretaria.

L.Z. 46.414 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Galeano Nimia Antonia c/Gregorio Elizalde e Hijos S.C.A. S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. 85508, cita a GREGORIO ELIZALDE e HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el Inmueble ubicado en la calle Guamini 2674, entre Azamor y Mossoti de Ingeniero Budge, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 54 y exclusivamente sobre el remanente del lote 40 Manzana 46 (s/Título) afectado por el plano 63-91-98, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del CPCC) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2018. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.422 / may. 3 v. may. 4

7. BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rinaldo Orazi. Cnel. Pringles, marzo 5 de 2018. Néstor E. Larrouy, Secretario.

B.B. 56.566

8. MORÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CABARCOS y NELLY EDA RODRIGUEZ. Morón, 19 de diciembre de 2017. Karin G. Eichler, Secretaria.

Mn. 65.002 / may. 3 v. may. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, del Departamento Judicial de Morón en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Vázquez Juan Carlos y Otro S/Cobro Ejecutivo”, Expte. 48194 cítese a SEVERINI MARTHA YOLANDA por edictos los que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de Pehuajó para que en el término de cinco días oponga y pruebe las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 540 del CPCC). Morón, 3 de noviembre de 2017. Agustín César Aguerri, Secretario.

Mn. 60.406

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esq. Colón, piso 1º, partido de Morón, Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. BENENCIO MARIA ROSA DNI 16.918.425, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, “González Marco Alejandro c/Benencio María Rosa S/Daños y Perjuicios – Expte. 65847”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Morón, 27 de febrero de 2018. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar letrada.

Mn. 60.412 / may. 4 v. may. 7

9. MERCEDES

POR 2 DÍAS – La Jueza de Paz Letrada del partido de 25 de Mayo, Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Claudio Ybarra, Secretario, cita a DOMINGA FAVALE, MARGARITA PREVE, LUIS PREVE, MARÍA FILOMENA PREVE, FRANCISCA ISABEL PREVE, DOMINGA PELAGIA PREVE, MARÍA ROSA PREVE y JUAN BONIFACIO PREVE, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Pedernales, partido de 25 de mayo, que mide 50,00 ms. de frente por 50,00 ms de fondo, cuya Nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección A, Manzana 55, Parcela 2, partida inmobiliaria 4160 (109), dominio inscripto según D.H. 5268/46 c/relación al Fº 14/39 del partido de 25 de Mayo, (109), para que tomen intervención en autos “Bonavia Paula Nélide, Bonavia Claudio José y Castro Florentina Nélide c/Favale Dominga s/Usucapión” Expte. N° 15.101 y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. 25 de mayo, 12 de marzo de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario letrado.

Mc. 66.632 / may. 4 v. may. 7

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias N° 10 de la Ciudad de General Arenales, a cargo interinamente de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos “Bottini, Esther Noemí c/ Giribaldi, Oscar Alberto y Otros S/Usucapión” Expte. 9640/2015, a los sucesores de ELBIA ISIDORA, RAMONA, RAMON OSMAR, IRMA, OSCAR ALBERTO, LUCAS ANIBAL Y NELLY CAROLINA GIRIBALDI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Bernardino Rivadavia entre calle Rafael Reta y Avenida José Hernández de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción 4, Sección B, Manzana 6, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 035-4402; inscripto al Folio 224/1949, Declaratoria de Herederos inscripta al Folio 12.623/1976, con una superficie de 494 metros cuadrados. Todo ello bajo apercibimientos de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. General Arenales, 29 de noviembre de 2017.

Jn. 69.492 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita por edictos por el término de 10 días a los sucesores de FEVOR UROLFO PINEDA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: A; Quinta: 8; Parcela: 4; inscripto en la Matrícula 3555 (35) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con la prevención de que si no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). General Arenales 28 de diciembre de 2017. Jorge Scaletta, Secretario.

Jn. 69.499 / may. 4 v. may. 7

11. AZUL

POR 10 DÍAS - el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, cita a los demandados JUAN CARLOS AIZCORBE, MARTÍN ERASUM Y JOAQUÍN ZOILO y/o a sus herederos a fin de que en el término de diez días tomen intervención en los autos: “Unión de Trabajadores del Turismo; Hoteleros y Gastronómicos de La Rep. Argentina c/Municipalidad de Azul y Otro S/Prescripción Adquisitiva Vicenal”, Expte. N° 63367, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 6537 de Azul (006) sito en calle Hipólito Irigoyen e/las de Jujuy y Las Flores de Azul. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de 2018.

Az. 71.235 / abr. 23 v. may. 8

12. SAN NICOLÁS

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, del Depto. Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 130, hace saber que se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de LEN-COR SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70798677-4), con domicilio en Ruta 188, Km. 4,5 de San Nicolás, autos caratulados “Len-Cor Sociedad Anonima s/ Concurso Preventivo (Grande)”, expediente SN-14484-2017. Se ha designado como síndico a Martín S. Dangelo con domicilio en 9 de Julio N° 24, a quienes los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el día 6 de junio de 2018; Informes Individuales 3 de agosto de 2018; Informe General 17 de septiembre de 2018; Audiencia Informativa 16 de mayo de 2019 con los acreedores que concurran. - San Nicolás, de abril de 2018. Diego Rogelio López. S.N. 74.305 / may. 2 v. may. 8

14. DOLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Depto. Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila, en autos caratulados "Maceira Roberto Manuel c/Gragiarena Mariana Gabriela y Otros S/Usucapión" (Expte. N° 4433), cita al demandado GRAGIARENA JUAN HERALDO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Pila, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 083-686, Matrícula N° 2118, emplazándolo para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Pila, 11 de octubre de 2017. Patricia M. Escala, Secretaria.

Ds. 79.231 / may. 3 v. may. 7

15. NECOCHEA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Y Com. N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza a EUSTAQUIO ARENAS MARQUEZ para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en autos "Seoane Vieites, José Manuel c/Arenas Márquez, Eustaquio y Otro S/Daños y Perjuicios" Expte N° 48854, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 24 de abril de 2018. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.189

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Zárate-Campaña, con sede en calle Máximo Paz N°96, de Zárate, cita a los Sres. JULIO MICHEL y AUGUSTO MOY y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, sito en la ciudad y partido de Zárate, designado como Sección: 4° Isla, Fracción: 637, Partida Inmobiliaria N°1062, Inscripto con el número 34.033, Serie A en el año 1901, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a éstas actuaciones caratuladas: "Pinar De Nireco S.A. C/ Michel Julio y Otro/A S/ prescripción adquisitiva vicenal / usucapion", Expte. N° 45.542, a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión-, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Zárate 18 de abril de 2018. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.269 / may. 3 v. may. 4

19. QUILMES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMPRON. Quilmes, 13 de marzo de 2018. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

Qs. 89.438 / may. 2 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 465 / 69 P: 1°, Quilmes, provincia de Bs. As., convoca a herederos de DORA ALICIA PELUZZI y ÁNGEL OMAR DE PAOLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en Ruta 36 Nro 5959 Bosques inscripto al dominio en la matrícula 11019 nomenclatura catastral C: V Sección J Manzana 30 Parcela 9 de Florencio Varela (Próximo a la estación de Bosques) , para que en el término de 10 y 12 días, respectivamente, contesten demanda entablada por Gabriela Alejandra Vinci, en autos caratulados Vinci Gabriela Alejandra c/ Bosques del Plata S.C.A. y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarles a los mismos Defensor De Pobres y Ausentes Fdo. Hernán Señaris Juez PDS. Quilmes, 5 de Septiembre de 2012. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts-354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPC)Atento a lo solicitado, exímase al peticionante de acompañar las copias respectivas.(Art.121 del CPCC), déjese constancia en la cédula de notificación de traslado de demanda que la documental reservada se encuentra consulta de las partes. Gabriel Pablo Zapa Juez

Qs. 89.881 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en Paz 640 de Quilmes en autos caratulados: "Capati Mónica Sandra c/Fernández Aurelio y Otros S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 10178-12 cita a los demandados MARIA SOPELANA y/o presuntos herederos y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos NC: Circ. 1 Secc. M Mz. 1 parc. 6 partida 29698 partido de Quilmes (86) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Yamila Migone Lavajos, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.906 / may. 4 v. may. 7

24. OLAVARRÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza a RODOLFO JOAQUÍN LEIZA Y ALDAZ (DNI 20.587.300) y/o sus herederos y a los pretensos herederos de doña JULIA MICAELA LEIZA ALDAZ (DNI 4.052.094), para que en el plazo de diez días se presenten en los autos caratulados "Leiza María Angélica y otros c/ Leiza y Aldaz Martín y otros s/ Participación de Herencia" (Exp. N° 59153) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención y nombrar al Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146 y 147 del CPCC). Azul, 12 de abril de 2018. Silvana B. T. Cataldo, Secretario.

OI. 99.217 / may. 4 v. may. 7